

Reunión de la mesa negociadora sobre el personal investigador temporal



LAB se adhiere a la concentración del personal investigador predoctoral del viernes, 14 de febrero, a las **17:30 (adelantada)** en el Bizkaia Aretoa de Bilbao.

Ayer, 12 de febrero, se reunió la mesa negociadora del PDI con el vicerrector de investigación y la vicerrectora del PDI. En la reunión se presentó una propuesta de normativa para el personal investigador temporal. En el documento había tres cuestiones de importancia, todas ellas relativas a los salarios:

- 1.- Adaptar los salarios del personal investigador predoctoral de convocatorias del Ministerio al Estatuto del personal investigador predoctoral en formación (EPIPF).
- 2.- Rebajar el salario de los contratos postdoctorales de la convocatoria de la UPV/EHU y equiparlo al de la convocatoria del Gobierno Vasco.
- 3.- Rebajar el salario del Personal Investigador Contratado (PIC). Al personal doctor se le asignaría el sueldo del profesorado adjunto y al no doctor el del profesorado ayudante.

LAB comenzó su intervención reiterando que es necesaria entablar una negociación sobre el apartado del personal investigador en el convenio colectivo, el cual está obsoleto.

También defendió que la aplicación del EPIPF a todo el personal era una obligación desde el 16 de marzo de 2019, independientemente de la entidad convocante. En cuanto a la rebaja salarial del personal investigador postdoctoral, LAB está a favor de una equiparación de salarios, pero no a la baja. En cuanto a la tercera cuestión, LAB advirtió que no era legal, ya que no se considera lo establecido en el Decreto 41/2008 de asignaciones del PDI.

La reacción del Vicerrector fue eliminar casi todo el contenido de la propuesta inicial, exceptuando aquellas partes relacionadas con las cuestiones 1 y 2. LAB planteó que se tratara separadamente el punto de la adecuación del EPIPF a todo el personal predoctoral dado que es lo más urgente. Sin embargo, la respuesta fue negativa.

En cuanto al dinero no pagado al PIF desde marzo de 2019, el Vicerrector dejó claro que, hasta que no se pronuncie el Tribunal Supremo sobre el tema, no se abonará. En estas circunstancias, y considerando que si no se hace una reclamación judicial **se va a empezar a perder definitivamente esas cantidades a partir del 16 de marzo**, os animamos a que evaluéis vuestra situación y, si os conviene, realicéis una reclamación de la cantidad que no se os ha abonado. Las reclamaciones las podéis presentar a través de los servicios jurídicos que consideréis oportuno. **LAB se ofrece a llevar estos procesos; de hecho, ya estamos tramitando reclamaciones.**

Si quieres que te ayudemos a valorar si te conviene realizar la reclamación y si la quieres hacer con LAB, ponte en contacto en nuestras oficinas para comentar las condiciones (www.labehu.eus).

LAB se adhiere a la concentración del personal investigador predoctoral del viernes, 14 de febrero, a las 17:30 (adelantada) en el Bizkaia Aretoa de Bilbao.

¡La movilización siempre es necesaria!